



700 TR 15

- 6 FEB. 2015

REF: Establece valor máximo a descontar por cada proceso de evaluación y certificación de competencias laborales denominado valor proceso de evaluación y certificación de competencias laborales participante, para el año 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00566

SANTIAGO, 30 ENE. 2015

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 20.267, que señala que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo determinará el monto de los gastos de las acciones de evaluación y certificación de competencias laborales que se podrán imputar a la franquicia tributaria que establece la Ley Nº 19.518, para lo cual, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, deberá fijar anualmente un valor máximo a descontar por cada proceso de evaluación y certificación de competencias laborales efectuado, denominado valor proceso de evaluación y certificación de competencias laborales participante.

VISTO:

El artículo 28 de la Ley Nº 20.267, las facultades que me otorga el Nº 5 del artículo 85 de la Ley Nº 19.518, la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y la Resolución Nº 1.600, de 2008 de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

Fijase el valor máximo a descontar por cada proceso de evaluación y certificación de competencias laborales efectuado, denominado valor proceso de evaluación y certificación de competencias laborales participante, para el año 2015, en \$41.900 (cuarenta y un mil novecientos pesos), por cada Unidad de Competencia Laboral, también denominada UCL, con las demás limitaciones señaladas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Vº Bº DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
RVT/ARG/JCAD

Distribución:

- Dirección de Presupuestos
- Dirección Nacional Sence
- Direcciones Regionales Sence
- Jefe de Departamentos
- Encargada Unidad de Competencias Laborales
- Diario Oficial
- Oficina de Partes Sence

PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL